BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 208 Jueves 28 de octubre de 2021 Pág. 8526

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7042 AKROPOST SERVICIOS POSTALES DEL PAÍS VASCO, S.A.

El Administrador único de AKROPOST SERVICIOS POSTALES DEL PAÍS VASCO, S.A. (la sociedad), convoca a la Junta General Extraordinaria de socios, que se celebrará en la ciudad de Bilbao, en la calle Ercilla, n.º 26-6 centro, a las 12:00 horas el día 2 de diciembre de 2021, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora, el día 3 de diciembre de 2021 en segunda convocatoria. Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General de Accionistas serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Adaptación y modificación de los Estatutos sociales para adecuar su contenido a la nueva redacción dada por Ley 5/2021, de 12 de abril, en su art. 3.1 a la vigente LSC y permitir la celebración de reuniones telemáticas e incorporar otras mejoras de carácter técnico. Las modificaciones afectan a los siguientes artículos, cada uno de los cuales será objeto de votación separada:

- 1.1 Artículo 3 relativo a la sede electrónica y comunicaciones por medios electrónicos.
 - 1.2 Artículo 11 relativo a la asistencia por medios electrónicos.
 - 1.3 Articulo 14 relativo al régimen de convocatoria.

Segundo.- Consideraciones sobre la situación actual de la autocartera. Acuerdos que procedan.

Tercero.- Análisis de la situación actual de la sociedad.

Cuarto.- Reconsideración del reparto de los dividendos y adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan.

Quinto.- Autorización de la Junta al Administrador único para la aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2020 de la filial Akropost Araba, S.L. Acuerdos que procedan.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción, incluidas las de subsanación, de los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta.

Complemento a la Convocatoria y propuestas de acuerdos.

Según preceptúa el artículo 172 LSC, los Accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la Convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá hacerse en el domicilio social a la atención del Administrador único dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

cve: BORME-C-2021-7042 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



 Núm. 208
 Jueves 28 de octubre de 2021
 Pág. 8527

Derecho de asistencia, representación y asistencia telemática.

Se hace constar a los accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, los accionistas que lo deseen podrán asistir a la Junta por medios telemáticos, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Administrador único una antelación mínima de 5 días de antelación a la Junta para que les sea facilitado el acceso telemático.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, confiriendo la representación por escrito, en los términos y con las excepciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y en los Estatutos.

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular, en el artículo 197 LSC se informa a los socios que les asiste el derecho de información, en virtud de cual, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con relación a los asuntos comprendidos en el orden del día.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Bilbao, 25 de octubre de 2021.- El Administrador único, Íñigo Bustamante Martín.

ID: A210057338-1